

Ana Domingo



FUNDACION SIMA

Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje

Nº Expediente:

M/048/2017/I

Este documento coincide fielmente con el original

[Signature]

Fdo.: Diego Ribera Sanchís

### ACTA DE ACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación promovido por Federación de Servicios CCOO frente a ILUNION CONTACT CENTER y CEE ILUNION CONTACT CENTER por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de solicitud de compensación de los excesos de jornada diaria, efectivamente realizadas, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 28 de febrero de 2017 a las 09:30 horas:

- D<sup>a</sup>. Ana Domingo Callejón en su condición de Responsable de RR.LL. de ILUNION CONTACT CENTER y CEE ILUNION CONTACT CENTER
- D. Juan C. López Martín en su condición de Director de Operaciones de ILUNION CONTACT CENTER y CEE ILUNION CONTACT CENTER
- D<sup>a</sup>. Nuria del Pozo Calzón en su condición de Directora de RR.HH. de ILUNION CONTACT CENTER y CEE ILUNION CONTACT CENTER
- D. Carlos Prieto Carretero en su condición de Representante Estatal Telemarketing de FeSMC-UGT
- D<sup>a</sup>. Carolina Rodríguez García en su condición de Asesora de CSI-F
- D. Cristian Herradón Guerrero en su condición de Delegado de CGT ILUNION
- D. Francisco Tomás Rodríguez Guerrero en su condición de Secretario de Organización de FETYC-CGT
- D. Juan Pedro Mirelis De la Fuente en su condición de Delegado de CCOO ILUNION
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Oterino Pombo en su condición de Delegada de UGT ILUNION
- D<sup>a</sup>. Montserrat Sánchez Ávila en su condición de Representante del sector de Contact Center de Federación de Servicios CCOO
- D<sup>a</sup>. Pilar Díaz Soriano en su condición de Delegada de CCOO ILUNION
- D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Nieto García en su condición de Delegada de CGT ILUNION
- D<sup>a</sup>. Silvia Alonso Martínez en su condición de Delegada de CGT ILUNION
- D<sup>a</sup>. Silvia Moya Ramírez en su condición de Delegada de UGT ILUNION
- D. Víctor Manuel Acebedo Faez en su condición de Delegado de UGT ILUNION

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



FUNDACION  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

Nº Expediente:

M/048/2017/I

Actúan como mediadores:

- D<sup>a</sup>. Marta Hernando Guijarro
- D. José Luis Fraile Quinzaños



Este documento coincide fielmente  
con el original.

Fdo.: Diego Ribera Sanchis

Esta reunión finalizó teniendo como resultado el siguiente ACUERDO entre las partes intervinientes:

*En el supuesto de que una llamada se prolongue más allá de la hora de finalización de la jornada, el/la trabajador/a la atenderá, salvo manifestación en contra del/a trabajador/a al Coordinador o persona que determine la empresa. Para cada campaña, la Empresa articulará el sistema de gestión de este tipo de llamadas.*

*Para la compensación de los excesos de jornada que se produjeran de lunes a sábado se acumularán dichos excesos de forma mensual, y su compensación, en tiempo de descanso será disfrutada en el mes posterior, de común acuerdo entre la Empresa y el/la trabajador/a. Este plazo podrá interrumpirse en caso de suspensión, vacaciones, IT, etc.*

*Para la compensación de los excesos de jornada que se produjeran en domingos y cualesquiera festivos, se realizará en tiempo de descanso en el siguiente domingo o festivo que tuviera que prestar servicios el/la trabajador/a, pudiendo realizarse a la entrada o a la salida, de común acuerdo entre las partes.*

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 11:26 horas del 28 de febrero de 2017 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.